

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Número 10

Serie 2019-2020

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, MEDIANTE SU ALCALDE, EL HONORABLE ANGEL A. PEREZ OTERO, O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A ACEPTAR EN DONACIÓN EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL Y DE LA OFICINA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS, ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES, BOMBEROS Y RESCATE, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su artículo 2.001(i), establece que los municipios tienen el poder de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno central y del Gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: La Oficina de Seguridad Pública de Puerto Rico (Homeland Security) destina fondos a los municipios para compra de equipo necesario para llevar a cabo sus operaciones relacionadas a la seguridad. Guaynabo pertenece a la Región Metro I, la cual es liderada por el Municipio de San Juan y es éste el delegado a realizar la compra para luego transferirla al Municipio Autónomo de Guaynabo.

POR CUANTO: El equipo adjudicado al Municipio Autónomo de Guaynabo es el siguiente:

Policía Municipal

Artículo	Orden de Compra	Fondos	Suplidor	Cantidad	Valor por Unidad	Valor Total
Vehículos todo terreno	DEC 1905800 R1	EMW-2016-00031-S01	Caribbean Kawasaki Corp.	2	\$18,895.00	\$37,790.00
Sistema Completo de luces de emergencia y sirena más speaker	DEC 1905800 R1	EMW-2016-0031-S01	Caribbean Kawasaki Corp.	2	\$1,850.00	\$3,700.00
Cámara Digital y sus cargadores	DEC-1906317	EMW-2016-00031-S01	Security & Defense Industry LLC	44	\$449.00	\$19,756.00
Cargadores Rápido	DEC-1906317	EMW-2016-00031-S01	Security & Defense Industry LLC	2	\$199.99	\$399.98

**Oficina para el Manejo de Emergencias, Administración de Desastres,
Bomberos y Rescate**

Artículo	Orden de Compra	Fondos	Suplidor	Cantidad	Valor por Unidad	Valor Total
Vehículos todo terreno	DEC 1905800	EMW-2016-00031-S01	Caribbean Kawasaki Corp.	1	\$18,895.00	\$18,895.00
Sistema Completo de luces de emergencia y sirena más speaker	DEC 1905800 R1	EMW-2016-00031-S01	Caribbean Kawasaki Corp.	1	\$1,850.00	\$1,850.00

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019:

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo, representado por su Alcalde, Honorable Ángel A. Pérez Otero, o el funcionario que este designe, a recibir en donación de la Oficina de Seguridad Pública (Homeland Security), por conducto del Municipio de San Juan, el siguiente equipo:

Policía Municipal

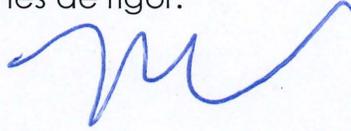
Artículo	Orden de Compra	Fondos	Suplidor	Cantidad	Valor por Unidad	Valor Total
Vehículos todo terreno	DEC 1905800 R1	EMW-2016-00031-S01	Caribbean Kawasaki Corp.	2	\$18,895.00	\$37,790.00
Sistema Completo de luces de emergencia y sirena más speaker	DEC 1905800 R1	EMW-2016-00031-S01	Caribbean Kawasaki Corp.	2	\$1,850.00	\$3,700.00
Cámara Digital y sus cargadores	DEC-1906317	EMW-2016-00031-S01	Security & Defense Industry LLC	44	\$449.00	\$19,756.00
Cargadores Rápido	DEC-1906317	EMW-2016-00031-S01	Security & Defense Industry LLC	2	\$199.99	\$399.98

**Oficina para el Manejo de Emergencias, Administración de Desastres,
Bomberos y Rescate**

Artículo	Orden de Compra	Fondos	Suplidor	Cantidad	Valor por Unidad	Valor Total
Vehículos todo terreno	DEC 1905800	EMW-2016-00031-S01	Caribbean Kawasaki Corp.	1	\$18,895.00	\$18,895.00
Sistema Completo de luces de emergencia y sirena más speaker	DEC 1905800 R1	EMW-2016-00031-S01	Caribbean Kawasaki Corp.	1	\$1,850.00	\$1,850.00

Sección 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dicho equipo en el inventario de propiedad municipal.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.



Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 19 de Septiembre de 2019.



Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 10, Serie 2019-2020**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, MEDIANTE SU ALCALDE, EL HONORABLE ANGEL A. PEREZ OTERO, O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A ACEPTAR EN DONACIÓN EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL Y DE LA OFICINA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS, ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES, BOMBEROS Y RESCATE, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 18 de septiembre de 2019 con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Roberto L. Lefranc Fortuño
Alexandra Rodríguez Burgos
Miguel A. Negrón Rivera
Antonio O'Neill Cancel
Carlos M. Santos Otero
Héctor M. Landrau Clemente
Carmen Báez Pagán
Lilliana Vega González

Jorge R. Marquina González-Abreu
Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Natalia Rosado Lebrón
Javier Capestany Figueroa
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 19 de septiembre de 2019.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 20 de septiembre de 2019.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria